

Proceso selectivo para ingreso en el CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA Turno Libre

Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 29 de septiembre de 2017

Primer ejercicio. Primera parte

CUESTIONARIO KTL

13 de enero de 2018

PROCESO SELECTIVO INGRESO CUERPO TECNICO DE HACIENDA. RES. 29/9/17. PRIMER EJERCICIO. PRIMERA PARTE. TL

CIVIL

1. Señale quiénes están obligados a promover la inscripción de nacimiento de una persona, según lo establecido en el artículo 45 de la Ley reguladora del Registro Civil. TEMA 1

Artículo 45. Obligados a promover la inscripción de nacimiento.

Están obligados a promover la inscripción de nacimiento:

- 1. La dirección de hospitales, clínicas y establecimientos sanitarios.*
- 2. El personal médico o sanitario que haya atendido el parto, cuando éste haya tenido lugar fuera de establecimiento sanitario.*
- 3. Los progenitores. No obstante, en caso de renuncia al hijo en el momento del parto, la madre no tendrá esta obligación, que será asumida por la Entidad Pública correspondiente.*
- 4. El pariente más próximo o, en su defecto, cualquier persona mayor de edad presente en el lugar del alumbramiento al tiempo de producirse.*

Para asegurar lo más posible la veracidad de la inscripción se exige una declaración formulada en documento oficial debidamente firmado por el o los declarantes, acompañada del parte facultativo.

La dirección de hospitales, clínicas y establecimientos sanitarios comunicará en el plazo de **setenta y dos horas** a la Oficina del Registro Civil que corresponda cada uno de los nacimientos que hayan tenido lugar en el centro sanitario, mediante remisión electrónica del formulario y firmado por las personas encargadas de anunciar el nacimiento. (art. 46)

Respecto de los nacimientos que se hayan producido fuera de establecimiento sanitario, o cuando por cualquier causa no se haya remitido el documento en el plazo y condiciones previstos en el artículo anterior, los obligados a promover la inscripción dispondrán de un plazo de **diez días** para declarar el nacimiento ante la Oficina del Registro Civil o las Oficinas Consulares de Registro Civil. (art. 47)

2. Capitulaciones matrimoniales: capacidad, tiempo y forma de otorgarlas. TEMA 2

Son sujetos esenciales para otorgar capitulaciones los cónyuges o futuros cónyuges y sólo su asistencia es necesaria para la formalización. En cuanto a la capacidad para otorgar capitulaciones hay que distinguir entre el menor y el incapacitado:

- Para que un menor no emancipado -que con arreglo a la ley pueda casarse- pueda otorgar capitulaciones matrimoniales, necesitará el consentimiento de sus padres o tutor, salvo que se limite a pactar el régimen de separación de bienes o el de participación (art. 1329 C.c.):

a) Este consentimiento consiste en una licencia que otorgan ambos padres de forma fehaciente: con anterioridad, o asistiendo al acto para consentir.

b) La Ley precisa al hablar del menor: “que con arreglo a la Ley pueda casarse”. De esta forma se refiere al mayor de catorce años que ha obtenido dispensa de edad.

- “El incapacitado judicialmente sólo podrá otorgar capitulaciones matrimoniales con la asistencia de sus padres, tutor o curador” (art. 1330 C.c.). “*Las capitulaciones matrimoniales podrán otorgarse **antes o después de celebrado el matrimonio***” (art.1326). Sin embargo, “*todo lo que se estipule en capitulaciones bajo el supuesto de futuro matrimonio quedará sin efecto en el caso de no contraerse en el plazo de un año*” (art.1334 C.c.).

Según el artículo 1327: “*Para su validez, las capitulaciones **habrán de constar en escritura pública***”. Así, **la forma pública es requisito sustancial**, no sólo para hacerlos valer contra terceras personas, sino que se puede afirmar que el documento privado de capitulaciones carece de toda eficacia. **En todo caso se harán constar en el Registro Civil**, junto a la inscripción del matrimonio, y si afectan a bienes inmuebles, en el **Registro de la Propiedad**, en la forma y a los efectos previstos en la Ley Hipotecaria, tal como establece el art. 1333 C.c.

3. Regulación en el Código Civil de la interrupción de la prescripción. TEMA 6

Según el artículo 1.973 del Código Civil: “*La prescripción de las acciones se interrumpe **por su ejercicio ante los Tribunales, por reclamación extrajudicial del acreedor y por cualquier acto de reconocimiento de la deuda por el deudor***”.

La interrupción opera automáticamente, anulando el plazo de prescripción ya ganado. **El plazo deberá empezarse a contar de nuevo** si vuelve a producirse el no ejercicio del derecho.

En caso de pluralidad de deudores, el Código Civil establece:

- a) Cuando existen varios deudores ligados **solidariamente**, la interrupción de la prescripción que se produce **respecto a uno de ellos surte efectos interruptivos en cuanto a todos**. Esta disposición rige igualmente para los herederos del deudor en toda clase de obligaciones (art. 1974).
- b) Cuando existen varios deudores ligados **mancomunadamente**, la interrupción que tiene lugar en cuanto a uno de ellos, al reclamarle el acreedor la parte que le corresponde en la obligación, **no produce efectos interruptivos en cuanto a la parte de los demás codeudores** (art. 1974).
- c) Cuando existe un **deudor principal y un fiador**, la interrupción de la prescripción contra el deudor principal por reclamación judicial de la deuda **surte efecto también contra su fiador**; pero no perjudicará a éste la que se produzca por

reclamaciones extrajudiciales del acreedor o reconocimientos privados del deudor, por lo inciertos que resultan siempre estos medios interruptivos (art. 1975).

4. Revocación de la donación por superveniencia o supervivencia de hijos: supuestos, plazo y efectos de acuerdo con lo establecido en el Código Civil. TEMA 9

“Toda donación entre vivos hecha por persona que no tenga hijos ni descendientes será revocable por el mero hecho de ocurrir cualquiera de los casos siguientes:

- 1. Que el donante tenga, después de la donación, hijos, aunque sean póstumos.*
- 2. Que resulte vivo el hijo del donante que éste reputaba muerto cuando hizo la donación” (art.644).*

La **acción prescribe** a los **cinco años** desde que el donante tuvo noticia del nacimiento del último hijo o de la existencia del que se creía muerto (art.646.1º). Esta acción es irrenunciable y se transmite por muerte del donante a los hijos y sus descendientes. No obstante, el Código, al decir que la acción es **irrenunciable**, lo que prohíbe es la renuncia anticipada, antes de que haya nacido, al presupuesto legal de la revocación, pero una vez surgido el mismo el donante es libre de ejercitarla o no. Si el hijo es póstumo, la revocación, necesariamente, la harán los herederos.

La revocación no tiene efectos retroactivos. Subsiste la eficacia de los actos realizados por el donatario sobre lo donado. Y si no puede ser devuelto, o no puede serlo libre de gravámenes, como se entregó, lo será su valor, por lo que, además de devolver lo gravado habrá que abonar el valor del gravamen.

5. Señale si las siguientes afirmaciones son verdaderas (V) o falsas (F) de conformidad con las disposiciones del Código Civil: TEMA 10

- a. La aceptación de la herencia es irrevocable y sólo puede ser impugnada si aparece un testamento desconocido.**
- b. El administrador de una herencia podrá pagar los legados antes o después de haber pagado a los acreedores.**
- c. Un menor de edad podrá ser albacea si cuenta con la autorización del padre o del tutor.**
- d. Hasta pasados treinta días naturales después de la muerte del causante de la herencia, no podrá intentarse acción contra el heredero para que acepte o repudie la herencia.**

e. Si los bienes de la herencia no alcanzan para cubrir los legados, el Código Civil establece un orden de preferencia en el pago. Según dicho orden primero hay que pagar los legados remuneratorios y después los legados de educación.

f. El testamento ológrafo que no contenga el año, mes y día de otorgamiento, no es válido.

g. La persona que tenga en su poder un testamento cerrado deberá presentarlo ante notario competente en los veinte días siguientes a aquel en que tenga conocimiento del fallecimiento del testador.

h. El testamento será válido, aunque no contenga institución de heredero.

SOLUCIÓN

a. La aceptación de la herencia es irrevocable y sólo puede ser impugnada si aparece un testamento desconocido.

FALSA. Artículo 997 CC.

La aceptación y la repudiación de la herencia, una vez hechas, son irrevocables, y no podrán ser impugnadas sino cuando adoleciesen de algunos de los vicios que anulan el consentimiento, o apareciese un testamento desconocido.

b. El administrador de una herencia podrá pagar los legados antes o después de haber pagado a los acreedores.

FALSO. Artículo 1027 del CC.

El administrador no podrá pagar los legados sino después de haber pagado a todos los acreedores.

c. Un menor de edad podrá ser albacea si cuenta con la autorización del padre o del tutor.

FALSO. En cuanto a la Capacidad, el artículo 893 del Código Civil dispone: “No podrá ser albacea el que no tenga capacidad para obligarse. El menor no podrá serlo ni aún con autorización del padre o tutor”

d. Hasta pasados treinta días naturales después de la muerte del causante de la herencia, no podrá intentarse acción contra el heredero para que acepte o repudie la herencia.

FALSO.1. Que “hasta pasados nueve días después de la muerte de aquél de cuya herencia se trate no puede intentarse acción contra el heredero para que acepte o repudie la herencia” (art.1004).

e. Si los bienes de la herencia no alcanzan para cubrir los legados, el Código Civil establece un orden de preferencia en el pago. Según dicho orden primero hay que pagar los legados remuneratorios y después los legados de educación.

VERDADERO. Para el caso de que los bienes de la herencia no alcancen suficientemente para cubrir los legados, el Código Civil establece en su art. 887 un orden de preferencias en el pago:

- 1°. Los legados remuneratorios.
- 2°. Legados de cosa cierta y determinada que forme parte del caudal hereditario.
- 3°. Los legados que el testador haya declarado preferentes.
- 4°. Los legados de alimentos.
- 5°. Los legados de educación.
- 6°. Los demás legados a prorrata.

f. El testamento ológrafo que no contenga el año, mes y día de otorgamiento, no es válido.

VERDADERO. **Testamento ológrafo:** Según el art. 678 C.c. es aquél que **el testador “lo escribe por sí mismo en la forma y con los requisitos que se determinan en el artículo 688”**. En síntesis, los requisitos del testamento ológrafo son: que **sea otorgado por mayor de edad**; que sea **escrito todo él y firmado por el testador**; y que se haga expresión del año, mes y día en que se otorgue.

g. La persona que tenga en su poder un testamento cerrado deberá presentarlo ante notario competente en los veinte días siguientes a aquel en que tenga conocimiento del fallecimiento del testador.

FALSO. Artículo 712 del CC.

1. La persona que tenga en su poder un testamento cerrado deberá presentarlo ante Notario competente en los diez días siguientes a aquel en que tenga conocimiento del fallecimiento del testador.

h. El testamento será válido, aunque no contenga institución de heredero.

VERDADERO. Artículo 764 del CC.

El testamento será válido aunque no contenga institución de heredero, o ésta no comprenda la totalidad de los bienes, y aunque el nombrado no acepte la herencia, o sea incapaz de heredar.

MERCANTIL

6. Principios y reglas que deben observarse en el registro y la valoración de los elementos integrantes de las distintas partidas que figuran en las cuentas anuales de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 del Código de Comercio.

TEMA 1

El registro y la valoración de los elementos integrantes de las distintas partidas que figuran en las cuentas anuales deberá realizarse conforme a los **principios de contabilidad** generalmente aceptados. En particular, se observarán las siguientes reglas:

a) Salvo prueba en contrario, se **presumirá que la empresa continúa en funcionamiento**.

b) **No se variarán los criterios de valoración** de un ejercicio a otro.

c) Se seguirá el **principio de prudencia valorativa**. Este principio obligará a contabilizar sólo los beneficios obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio. No obstante, se deberán tener en cuenta todos los riesgos con origen en el ejercicio o en otro anterior, incluso si sólo se conocieran entre la fecha de cierre del balance y la fecha en que éste se formule, en cuyo caso se dará cumplida información en la memoria, sin perjuicio del reflejo que puedan originar en los otros documentos integrantes de las cuentas anuales. Excepcionalmente, si tales riesgos se conocieran entre la formulación y antes de la aprobación de las cuentas anuales y afectaran de forma muy significativa a la imagen fiel, las cuentas anuales deberán ser reformuladas. En cualquier caso, deberán tenerse en cuenta las amortizaciones y correcciones de valor por deterioro en el valor de los activos, tanto si el ejercicio se salda con beneficio como con pérdida.

Asimismo, se **deberá ser prudente en las estimaciones y valoraciones** a realizar en condiciones de incertidumbre.

d) Se **imputará al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran, los gastos y los ingresos** que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

e) Salvo las excepciones previstas reglamentariamente, **no podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo ni las de gastos e ingresos**, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales.

f) Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos siguientes, los **activos se contabilizarán, por el precio de adquisición, o por el coste de producción, y los pasivos por el valor de la contrapartida recibida** a cambio de incurrir en la deuda, más los intereses devengados pendientes de pago; las provisiones se contabilizarán por el valor actual de la mejor estimación del importe necesario para hacer frente a la obligación, en la fecha de cierre del balance.

g) **Las operaciones se contabilizarán cuando**, cumpliéndose las circunstancias descritas en el artículo 36 de este Código para cada uno de los elementos incluidos en las cuentas anuales, su **valoración pueda ser efectuada con un adecuado grado de fiabilidad**.

h) Los elementos integrantes de las cuentas anuales **se valorarán en la moneda de su entorno económico**, sin perjuicio de su presentación en euros.

i) Se **admitirá la no aplicación estricta de algunos principios contables cuando la importancia relativa** de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la expresión de la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

7. Responda de manera sucinta las siguientes cuestiones: TEMA 3

a. **¿Cuál es el plazo que tienen los socios fundadores y los administradores para presentar a inscripción en el Registro Mercantil la escritura por la que se constituye una Sociedad?**

b. **¿Cuál es el plazo que tiene el socio de una Sociedad de Responsabilidad Limitada para transmitir las participaciones en las condiciones comunicadas a la sociedad, desde que hubiera puesto en conocimiento de ésta su propósito de transmitir sin que la sociedad le hubiera comunicado la identidad del adquirente o adquirentes?**

c. **Con carácter general, ¿cuál es el plazo de la acción de impugnación de los acuerdos sociales?**

d. **¿Qué plazo tienen los administradores para impugnar los acuerdos del consejo de administración o de cualquier otro órgano colegiado de administración?**

e. **¿Qué plazo máximo tiene el registrador mercantil para calificar e inscribir la escritura de constitución de una Sociedad nueva empresa, siempre que se utilicen los estatutos sociales orientativos oficiales?**

SOLUCIÓN

a. **¿Cuál es el plazo que tienen los socios fundadores y los administradores para presentar a inscripción en el Registro Mercantil la escritura por la que se constituye una Sociedad?**

2 meses.

Artículo 32 TRLSC. Deber legal de presentación a inscripción.

*1. Los socios fundadores y los administradores deberán presentar a inscripción en el Registro Mercantil la escritura de constitución en el **plazo de dos meses** desde la fecha del otorgamiento y responderán solidariamente de los daños y perjuicios que causaren por el incumplimiento de esta obligación.*

b. ¿Cuál es el plazo que tiene el socio de una Sociedad de Responsabilidad Limitada para transmitir las participaciones en las condiciones comunicadas a la sociedad, desde que hubiera puesto en conocimiento de ésta su propósito de transmitir sin que la sociedad le hubiera comunicado la identidad del adquirente o adquirentes?

1 mes.

Artículo 107.1 TRLSC Régimen de la transmisión voluntaria por actos inter vivos.

e) El documento público de transmisión deberá otorgarse en el plazo de un mes a contar desde la comunicación por la sociedad de la identidad del adquirente o adquirentes.

c. Con carácter general, ¿cuál es el plazo de la acción de impugnación de los acuerdos sociales?

1 año.

Artículo 205.1 TRLSC Caducidad de la acción de impugnación.

1. La acción de impugnación de los acuerdos sociales caducará en el plazo de un año, salvo que tenga por objeto acuerdos que por sus circunstancias, causa o contenido resultaren contrarios al orden público, en cuyo caso la acción no caducará ni prescribirá.

d. ¿Qué plazo tienen los administradores para impugnar los acuerdos del consejo de administración o de cualquier otro órgano colegiado de administración?

30 días.

Artículo 251 TRLSC. Impugnación de acuerdos del consejo de administración.

*1. Los administradores podrán impugnar los acuerdos del consejo de administración o de cualquier otro órgano colegiado de administración, en el **plazo de treinta días** desde su adopción. Igualmente podrán impugnar tales acuerdos los socios que representen un uno por ciento del capital social, en el plazo de treinta días desde que tuvieren conocimiento de los mismos y siempre que no hubiere transcurrido un año desde su adopción.*

e. ¿Qué plazo máximo tiene el registrador mercantil para calificar e inscribir la escritura de constitución de una Sociedad nueva empresa, siempre que se utilicen los estatutos sociales orientativos oficiales?

24 horas.

Artículo 441 TRLSC. Inscripción de la sociedad.

1. Cualquiera que sea la forma de tramitación, y siempre que se utilicen los estatutos sociales orientativos oficiales, el registrador mercantil deberá calificar e inscribir, en su

caso, la escritura de constitución en el **plazo máximo de veinticuatro horas**, a contar desde el momento del asiento de presentación o, si tuviere defectos subsanables, desde el momento de presentación de los documentos de subsanación. La inscripción se practicará en una sección especial creada a tal efecto.

8. Indique, de acuerdo con la Ley Cambiaria y del Cheque: TEMA 6

SOLUCIÓN

a. Cuándo se deben presentar al pago las letras de cambio.

Las letras de cambio giradas “a la vista” serán pagaderas a su presentación. Ésta deberá realizarse **dentro del año siguiente** a la fecha de libramiento.

Las letras pagaderas en fecha fija, a un plazo desde fecha fija, o desde la vista, deberán presentarse al pago en el día de su vencimiento o en los dos días hábiles siguientes.

Cuando se trate de letras domiciliadas en una cuenta abierta en una entidad de crédito, su presentación a una Cámara o sistema de compensación equivaldrá a su presentación al pago.

Si el tenedor de la letra es una entidad de crédito (porque, por ejemplo, le ha gestionado el cobro a su tenedor), la presentación al pago puede hacerse notificando al obligado, con datos suficientes, el vencimiento de su deuda.

En los casos en que el deudor no pague la letra como consecuencia de que ésta no le ha sido presentada, tendrá la facultad de consignar su importe, quedando liberado con ello de su obligación.

b. Qué hecho equivale a la presentación al pago en el caso de letras domiciliadas en una cuenta abierta en una Entidad de crédito.

Cuando se trate de letras domiciliadas en una cuenta abierta en una entidad de crédito, su presentación a una Cámara o sistema de compensación equivaldrá a su presentación al pago.

c. Cómo puede efectuarse la presentación al pago si la letra de cambio se encuentra en poder de una Entidad de crédito

Si el tenedor de la letra es una entidad de crédito (porque, por ejemplo, le ha gestionado el cobro a su tenedor), la presentación al pago puede hacerse notificando al obligado, con datos suficientes, el vencimiento de su deuda.

d. Qué puede hacer el deudor para quedar liberado de su obligación, en el caso de que la letra no le haya sido presentada en plazo.

En los casos en que el deudor no pague la letra como consecuencia de que ésta no le ha sido presentada, tendrá la facultad de consignar su importe, quedando liberado con ello de su obligación.

9. Indique cuáles de las siguientes afirmaciones son, conforme a la Ley Concursal, verdaderas (V) o falsas (F): TEMA 8

- a. El concurso de la herencia podrá declararse una vez que está haya sido aceptada pura y simplemente.
- b. Los organismos públicos pueden ser declarados en concurso.
- c. Se encuentra en estado de insolvencia el deudor que no puede cumplir regularmente sus obligaciones exigibles.
- d. Los acreedores no están legitimados para solicitar la declaración de concurso de sus deudores.
- e. Los socios están legitimados para solicitar la declaración de concurso de las personas jurídicas.
- f. El deudor debe solicitar la declaración de concurso dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que hubiera conocido o debido conocer su estado de insolvencia.
- g. Desde la declaración hasta la conclusión del concurso se interrumpe la prescripción de las acciones contra el deudor por los créditos anteriores a la declaración.
- h. Los bienes gananciales no forman parte de la masa activa en caso de declaración de concurso de persona casada.

SOLUCIÓN

- a. El concurso de la herencia podrá declararse una vez que está haya sido aceptada pura y simplemente.

VERDADERO. Aparece regulado en el artículo 1.2 de la Ley Concursal, en los siguientes términos:

*“El **concurso de la herencia** podrá declararse en tanto no haya sido aceptada pura y simplemente.*

- b. Los organismos públicos pueden ser declarados en concurso.

FALSO. El artículo 1.3 de la Ley Concursal dispone que:

3. **No podrán ser declarados en concurso** las entidades que integran la organización territorial del Estado, los organismos públicos y demás entes de derecho público.

- c. Se encuentra en estado de insolvencia el deudor que no puede cumplir regularmente sus obligaciones exigibles.

VERDADERO. Según el artículo 2 de la Ley Concursal:

“1.La declaración de concurso procederá en caso de **insolvencia del deudor común.**

2. Se encuentra en estado de insolvencia el deudor que **no puede cumplir regularmente sus obligaciones exigibles.**

d. Los acreedores no están legitimados para solicitar la declaración de concurso de sus deudores.

FALSO. **Legitimación activa (art. 3).** Para solicitar la declaración de concurso están legitimados el deudor y cualquiera de sus acreedores y el mediador concursal en los acuerdos extrajudiciales de pagos. Por excepción, no está legitimado el acreedor que, dentro de los seis meses anteriores a la presentación de la solicitud, hubiera adquirido el crédito por actos *inter vivos* y a título singular, después de su vencimiento.

e. Los socios están legitimados para solicitar la declaración de concurso de las personas jurídicas.

VERDADERO. Artículo 3.3 Ley 22/2003, Concursal. Para solicitar la declaración de concurso de una persona jurídica, están también legitimados los socios, miembros o integrantes que sean personalmente responsables, conforme a la legislación vigente, de las deudas de aquélla.

f. El deudor debe solicitar la declaración de concurso dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que hubiera conocido o debido conocer su estado de insolvencia.

FALSO. Según el **art. 5 de la Ley 22/2003**, el deudor deberá solicitar la declaración de concurso dentro de los **dos meses** siguientes a la fecha en que hubiera conocido o debido conocer su estado de insolvencia (conocimiento este que se presume cuando haya acaecido alguno de los hechos que pueden servir de fundamento a una solicitud de concurso necesario conforme al apartado 4 del art. 2 y, si se trata de alguno de los previstos en su párrafo 4º, haya transcurrido el plazo correspondiente).

g. Desde la declaración hasta la conclusión del concurso se interrumpe la prescripción de las acciones contra el deudor por los créditos anteriores a la declaración.

VERDADERO. El **art. 60** establece ahora lo siguiente:

*1. Desde la declaración hasta la conclusión del concurso quedará interrumpida la prescripción de las **acciones contra el deudor** por los créditos anteriores a la declaración.*

h. Los bienes gananciales no forman parte de la masa activa en caso de declaración de concurso de persona casada.

FALSO. **Artículo 77.2** Bienes conyugales.

2. Si el régimen económico del matrimonio fuese el de sociedad de gananciales o cualquier otro de comunidad de bienes, se incluirán en la masa, además, los bienes gananciales o comunes cuando deban responder de obligaciones del concursado. En este caso, el cónyuge del concursado podrá pedir la disolución de la sociedad o

comunidad conyugal y el juez acordará la liquidación o división del patrimonio que se llevará a cabo de forma coordinada con lo que resulte del convenio o de la liquidación del concurso.

EJERCICIO. PRIMERA PARTE. PI

ECONOMÍA

10. Señale si las siguientes afirmaciones son verdaderas (V) o falsas (F): TEMA 1

- a) La actividad económica es aquella actividad que se dirige a la satisfacción de las necesidades humanas empleando medios escasos con arreglo al principio de máximo aprovechamiento.
- b) Definimos el óptimo de Pareto como aquella situación en una economía en la que los recursos están asignados de tal forma que se consigue la máxima eficacia en la producción de bienes.
- c) El coste de oportunidad es el valor de la mejor alternativa posible.
- d) El capitalismo se caracteriza por la propiedad privada de los medios de producción, por la libre toma de decisiones y por un mecanismo de información que son los precios de mercado.
- e) En los sistemas económicos la decisión de qué producir, dadas las necesidades ilimitadas, se toma en el mercado.
- f) La decisión de para quién se produce en una economía sólo depende de la propiedad de los diferentes factores de producción.
- g) Para la toma de decisiones óptimas en relación con qué producir en una economía debemos tener en cuenta que las necesidades son ilimitadas, ordenables y jeraquizables.
- h) El socialismo de mercado se caracteriza por ser una economía que se aproxima al libre mercado, pero con intervención estatal en la provisión de bienes esenciales.

SOLUCIÓN

a) La actividad económica es aquella actividad que se dirige a la satisfacción de las necesidades humanas empleando medios escasos con arreglo al principio de máximo aprovechamiento.

Falso. La economía se ocupa de la asignación **EFICIENTE** de recursos escasos para satisfacer necesidades ilimitadas.

b) Definimos el óptimo de Pareto como aquella situación en una economía en la que los recursos están asignados de tal forma que se consigue la máxima eficacia en la producción de bienes.

Falso. El óptimo de Pareto es aquella situación en la cual se cumple que no es posible beneficiar a una persona sin perjudicar a otra. Se basa en criterios de utilidad o satisfacción y no en criterios de producción.

c) El coste de oportunidad es el valor de la mejor alternativa posible.

Verdadero.

d) El capitalismo se caracteriza por la propiedad privada de los medios de producción, por la libre toma de decisiones y por un mecanismo de información que son los precios de mercado.

Verdadero.

e) En los sistemas económicos la decisión de qué producir, dadas las necesidades ilimitadas, se toma en el mercado.

Falso. En sistemas económicos como el socialismo, se toma de forma planificada sin tener en cuenta al mercado.

f) La decisión de para quién se produce en una economía sólo depende de la propiedad de los diferentes factores de producción.

Falso. Depende de los ingresos de los agentes. Se produce para los propietarios de los diferentes factores de producción en función del nivel de ingresos para adquirir los bienes y servicios.

g) Para la toma de decisiones óptimas en relación con qué producir en una economía debemos tener en cuenta que las necesidades son ilimitadas, ordenables y jeraquizables.

Verdadero.

h) El socialismo de mercado se caracteriza por ser una economía que se aproxima al libre mercado, pero con intervención estatal en la provisión de bienes esenciales.

Falso. Se aproxima al socialismo.

11. En la situación inicial del sector monetario de una economía se conocen los siguientes datos: TEMA 3

- Renta Monetaria (Y) = 2000 um

- Tipo de interés (i) = 10%

- Demanda de dinero por motivos transacción (DM_t) = 0,5 Y

- Demanda de dinero por motivo especulación (DMe) = $100/i$

- La base monetaria (BM) = 500 um

Se asume que los ciudadanos no mantienen nada de dinero en efectivo.

DETERMINE:

a. ¿Cuál es el valor de la Oferta Monetaria (OM) si ese sector monetario está en equilibrio en la situación inicial?

b. ¿Cuál es el valor del multiplicador monetario? (K_m)

c. ¿Cuál es valor del coeficiente de caja y reservas (r)?

SOLUCIÓN:

a) Como el sector monetario está en equilibrio, la oferta monetaria coincide con la demanda monetaria en la situación inicial. Por tanto para calcular el valor de la OM, hallaremos la Demanda Monetaria en el punto de equilibrio, ya que tenemos datos para ello.

$$\text{Demanda Monetaria (DM)} = \text{DMt} + \text{DMe}; \text{DM} = 0.5 Y + \frac{100}{i};$$

En el punto de equilibrio (situación inicial): $Y=2000$ um; $i=10\%$

Por tanto sustituyendo esos valores en la función de DM:

$$\text{DM} = 0.5 \times 2000 + \frac{100}{0.1} = 1000 + 1000 = 2000 \text{ um. Por tanto como en equilibrio } OM = DM = 2000 \text{ um}$$

b) El multiplicador monetario de una economía recoge el proceso de creación de dinero bancario y señala las variaciones que experimenta la oferta monetaria ante cambios en la base monetaria. Es decir: $OM = Km \times BM$; por tanto $Km = \frac{OM}{BM}$;

$$\text{Con } OM = 2000 \text{ um y } BM = 500 \text{ um, entonces } Km = \frac{2000}{500} = 4.$$

Por cada unidad monetaria que aumentamos la BN, la OM aumentaría en 4 u.m.

c) El multiplicador monetario también se define como: $Km = \frac{e+1}{e+r}$; donde $e = \text{relación efectivo - depósitos} = \frac{E}{D}$; con $E = \text{efectivo en manos del público}$ y $D = \text{depósitos bancarios}$

$r = \text{Coeficiente de caja}$

$= \frac{R}{D}$; proporción que de los depósitos los bancos mantienen en forma de encaje o reservas (R).

En el ejercicio planteado los ciudadanos no mantienen nada de dinero en efectivo luego $E = 0$; por tanto $e = 0$

Por lo que $Km = \frac{0+1}{0+r} = \frac{1}{r}$; del apartado anterior conocemos que $Km = 4$. Por tanto:

$$r = \frac{1}{Km} = \frac{1}{4}$$

$= 0.25$; Por tanto en esta economía el coeficiente de caja tendría un valor del 25%.

12. Definición del efecto renta y el efecto sustitución y los enfoques de Hicks y Slutsky. TEMA 6

Cuando el precio de un bien se modifica la combinación de bienes elegida por el consumidor varía. Este cambio de elección puede entenderse como resultado de dos efectos, que se pueden medir a partir de la variación del consumo del bien cuyo precio se modifica. Son el efecto renta y el efecto sustitución.

Efecto sustitución (ES): Variación del consumo del bien cuyo precio varía, que se deriva exclusivamente de la variación relativa de los precios y es, por tanto, ajeno al cambio de renta real (de poder adquisitivo). El efecto sustitución es siempre el mismo: Se consume más del bien que se abarata en términos relativos y menos del que se encarece relativamente.

Efecto renta (ER): La variación del consumo que se deriva exclusivamente de la pérdida de renta real que se produce por la variación del poder adquisitivo y es, por tanto, ajeno a la variación relativa de precios. El efecto renta dependería de que el bien sea normal o inferior. Ante un bien normal la pérdida de poder adquisitivo supondría menos consumo del bien mientras que en los bienes inferiores el menor poder adquisitivo supondría un mayor consumo de los mismos.

La suma algebraica de los dos efectos es el efecto total: **ET = ES + ER**

Criterios de separación del ES y ER: La separación de ambos efectos consiste en modificar hipotéticamente la renta real para que no se modifique el poder adquisitivo que el consumidor tendría antes de la variación en el precio del bien.

Criterio de Hicks: Varía la renta real hasta aquella que dejaría al consumidor en el mismo nivel de utilidad, es decir en la misma curva de indiferencia que pasaba por el equilibrio inicial del consumidor. Gráficamente consistiría en un desplazamiento paralelo de la recta balance hasta el punto de tangencia con la curva de indiferencia inicial.

Criterio de Slutsky: Consiste en variar la renta real hasta aquella que permitiría situarse al consumidor en su combinación inicial de bienes. Gráficamente consistiría en un desplazamiento paralelo de la recta balance hasta el punto de equilibrio inicial.



Ejemplo: Supongamos dos bienes normales X e Y, con sus precios respectivos P_x y P_y .

Partiendo de una situación inicial de equilibrio en E_0 y suponiendo un descenso en P_x :

$\downarrow \frac{P_x}{P_y}$ lo que se traduce en un cambio de pendiente de la recta balance hacia una menor pendiente alcanzando un nuevo equilibrio en E_1 con una curva de indiferencia U_1 . El Efecto total sería un aumento en la cantidad

consumida de X a X1 y un descenso en la cantidad consumida de Y a Y1.



ES: Disminuye la pendiente de la recta balance, esto es, disminuye el cociente relativo de precios $\downarrow \frac{P_x}{P_y}$; se abarata el bien X respecto al bien Y. El ES consistirá por tanto en un aumento del consumo de X y una disminución del consumo del bien Y. Gráficamente sería el paso de E0 a E2.

ER: El menor precio relativo de X hace aumentar el poder adquisitivo del consumidor al poder alcanzar curvas de indiferencia más altas que le aportarán mayor nivel de utilidad. Por tanto al tratarse de bienes normales el mayor poder adquisitivo implicaría un aumento del consumo de ambos bienes. Gráficamente el ER es el paso de E2 a E1. La separación de ambos efectos por el criterio Hicks consistiría en desplazar la nueva restricción presupuestaria hasta la tangencia con la curva de indiferencia inicial U_0 que se produce en E_2 . Según Slutsky se desplazaría paralelamente la nueva recta balance hasta pasar por el equilibrio inicial E_0 dando una nueva situación de equilibrio en E_2 con una nueva curva de indiferencia U_2 .

13. Un fabricante que posee una planta fija y que produce un bien que sólo requiere un insumo variable, obtiene las siguientes cantidades de producto total:

Unidades Insumo Variable	Producto Total	Producto Medio	Producto Marginal
1	10		
2	24		
3	39		
4	52		
5	60		
6	63		
7	63		
8	56		

SE PIDE:

a. Calcule el producto medio y el producto marginal para cada uno de los insumos.

b. Responda y explique las siguientes cuestiones:

b1. Sitúe las distintas fases de producción.

b2. Nivel de empleo de insumo variable a partir del cual el producto total aumenta a una tasa decreciente.

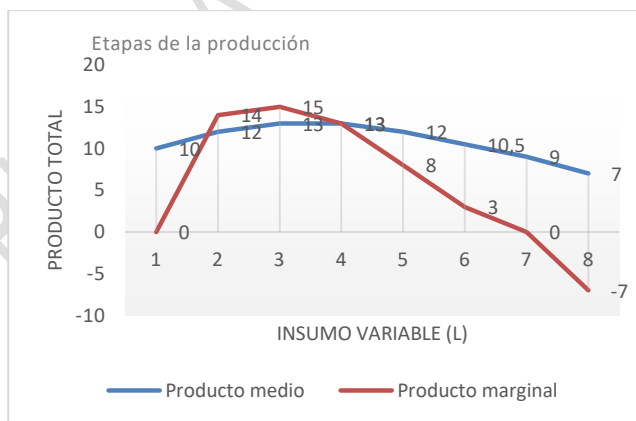
b3. Nivel de producción en su óptimo técnico.

SOLUCIÓN:

NOTA: (por facilidad de exposición se supone que el insumo variable es el factor trabajo (L))

a) $PM_eL = \frac{PT}{L}$; $PM_gL = \frac{\partial PT}{\partial L}$ (variación de la producción por unidad de variación en la cantidad de insumo variable)

Unidades insumo variable	Producto total	Producto medio	Producto marginal
1	10	10	0
2	24	12	14
3	39	13	15
4	52	13	13
5	60	12	8
6	63	10,5	3
7	63	9	0
8	56	7	-7



b.1.

Etapa I: PMeL creciente: cada trabajador adicional aporta mayores niveles de producción. La producción crece más que proporcionalmente por cada trabajador adicional. Gráficamente la etapa I se situaría entre 1 y 4 trabajadores.

Etapa II: PMeL decreciente: la producción total aumenta pero el producto medio decrece. Es decir cada trabajador adicional aporta mayores niveles de producción, pero los aumentos en la producción total por cada trabajador adicional son cada vez menores. Cada trabajador adicional aporta cada vez menos a la producción. Gráficamente la Etapa II se situaría entre 4 y 7 trabajadores. Cuando L=7 ya cada trabajador adicional aportaría 0 unidades más al producto total.

Etapa III: PMgL negativo. Llega un momento en que cada trabajador adicional no sólo no aporta producción sino que destruye unidades de producción. Cada trabajador adicional disminuye el producto total. Gráficamente la Etapa III se situaría a partir de los 7 trabajadores.

b.2. L=4

b.3. óptimo técnico: Es el punto donde se maximiza el Producto Medio y que coincide además con el punto donde PmaL y PmeL se igualan (se cortan).

Por tanto el óptimo técnico se situaría en un nivel de producción igual a 52 unidades.

14. La empresa sociedad anónima “ELE” SA presenta a 31 de diciembre del año 2017 el siguiente balance de situación: TEMA 11

ACTIVO	PASIVO
Inmuebles..... 100	Capital..... 60
Existencias..... 30	Pérdidas y Ganancias..... 2
Clientes..... 20	Deudas a l/p..... 50
Tesorería..... 50	Deudas a c/p..... 88

La rentabilidad anual que puede considerarse normal en el sector de esta empresa en función de los capitales invertidos es del 3%. Tomando como tipo de actualización o descuento el 2% y suponiendo que los beneficios son constantes y el tiempo de funcionamiento de la empresa indefinido, **CALCULE las siguientes magnitudes:**

- a. Valor sustancial neto de la empresa.
- b. Valor de rendimiento de la empresa.
- c. Valor global de la empresa por el método alemán o indirecto.
- d. Valor del fondo de comercio por el método alemán o indirecto.
- e. Valor del fondo de comercio por el método anglosajón o directo.

SOLUCIÓN:

a) Valor Sustancial (VS): es el valor actual de todos los bienes y derechos que componen el patrimonio de una empresa, menos las deudas con terceros. En términos contables el VS sería el valor actual del Patrimonio Neto. Por tanto:

$$VS = \text{Capital} + \text{pérdidas y ganancias} = 62 \text{ um}$$

b) Valor de rendimiento (VR): Es el valor actualizado de todos los beneficios esperados, distribuidos en forma de dividendos o retenidos en forma de reservas. Es el valor que tiene la empresa en funcionamiento. En el caso de esta empresa,

suponiendo beneficios constantes y tiempo de funcionamiento indefinido: $VR = \frac{B}{k}$; con $B = Beneficios$ y $k = tasa de descuento o actualización$

$$VR = \frac{2}{0.02} = 100 \text{ um}$$

c) Valor Global por el método alemán o indirecto (VGalem): El VG de una empresa se define como la suma del valor sustancial o parte tangible más el fondo de comercio o parte intangible (FC). Según el método alemán o indirecto:

$$VG = VS + \frac{FC}{2} = VS + \frac{VG - VS}{2} = \frac{VR + VS}{2} = \frac{100 + 62}{2} = 81$$

d) Valor del Fondo de Comercio (FC) por el método alemán o indirecto: El método alemán o indirecto considera que el FC es la diferencia entre el VR y el VS:

$$FC_{alem} = VR - VS = 100 - 62 = 38 \text{ um}$$

e) Valor del fondo de comercio por el método anglosajón o directo: El método anglosajón calcula el FC de forma directa, considerando como tal, el valor actual de los denominados superrendimientos, esto es, el valor actual de la diferencia entre los beneficios que obtiene la empresa (B) y el que se consideraría normal (BN). Por tanto, suponiendo beneficios constantes y tiempo de funcionamiento ilimitado:

$$FC_{angl} = \frac{SR}{k};$$

donde $k = el tipo de actualización o descuento$ y

$$SR = Superrendimiento = B - BN$$

En primer lugar necesitamos calcular $BN = a \times VS = 0,03 \times 62 = 1,86 \text{ um}$;

donde $a = tasa de rentabilidad normal$

$$FC_{angl} = \frac{SR}{k} = \frac{2 - 1,86}{0,02} = 7 \text{ um}$$

15. Indique si son verdaderas (V) o falsas (F) las siguientes afirmaciones: TEMA 12

a. La estructura fija de la empresa debe de ser financiada en su totalidad con capitales permanentes.

b. Las aportaciones a título capitalista que hace el empresario se incluyen dentro de la financiación interna.

c. El fondo de maniobra se define como la parte de los capitales permanentes que financian el activo no corriente.

d. La autofinanciación impide en ocasiones que la empresa pueda realizar inversiones rentables.

e. Las amortizaciones financieras proporcionan liquidez a la empresa, mientras que las amortizaciones técnicas se la restan.

f. El activo corriente está integrado por aquellos bienes y derechos propiedad de la empresa que permanecen en ella durante un período de tiempo prolongado y cuyo fin es asegurar la permanencia de la empresa.

g. La autofinanciación de mantenimiento constituye unos fondos que no son exigibles y que pueden ser utilizados de forma permanente por la empresa.

h. En época de estabilidad los fondos de amortización se pueden utilizar para financiar inversiones seguras y sin riesgo que garanticen una rentabilidad similar a la media del mercado.

SOLUCIÓN:

a. La estructura fija de la empresa debe ser financiada en su totalidad con capitales permanentes.

Verdadero ya que todo el activo fijo de la empresa ha de estar financiado con pasivo fijo.

b. Las aportaciones a título capitalista que hace el empresario se incluyen dentro de la financiación interna.

Verdadero, son capitales propios.

c. El fondo de maniobra se define como la parte de los capitales permanentes que financian el activo no corriente.

Falso el fondo de maniobra son los capitales permanentes que financian el activo corriente.

d. La autofinanciación impide en ocasiones que la empresa pueda realizar inversiones rentables.

Verdadero.

e. Las amortizaciones financieras proporcionan liquidez a la empresa mientras que las amortizaciones técnicas se la restan.

Falso, es al revés.

f. El activo corriente está integrado por aquellos bienes y derechos propiedad de la empresa que permanecen en ella durante un período de tiempo prolongado y cuyo fin es asegurar la permanencia de la empresa.

Falso, eso es el activo no corriente.

g. La autofinanciación de mantenimiento constituye unos fondos que no son exigibles y que pueden ser utilizados por la empresa de manera permanente.

Falso, eso es la autofinanciación de enriquecimiento.

h. En época de estabilidad los fondos de amortización se pueden utilizar para financiar inversiones seguras y sin riesgo que garanticen una rentabilidad similar a la media del mercado.

Verdadero.

16. Defina los conceptos de rentabilidad económica y financiera y determine sus valores en una empresa que presenta los siguientes datos: TEMA 13

- Activo corriente: 5.000
- Activo no corriente: 15.000
- Recursos propios: 10.000
- Recursos ajenos: 10.000
- Beneficio antes de intereses e impuestos: 5.000
- Intereses de deudas: 1.000
- Impuestos: 1.000

a) Rentabilidad económica (RE): Es la rentabilidad de los capitales totales y viene determinada por la relación entre los beneficios obtenidos por la empresa y el total de recursos utilizados en la misma, tanto propios como ajenos:

$$RE = \frac{BE}{A}; \text{ donde } BE = \text{Beneficio económico o BAI} \text{ y } A = \text{activo total}$$
$$BE = BAI = IT - CT = 5000 \text{ um}; A = AC + ANC = 5000 + 15000 = 20000 \text{ um}$$

Por tanto: $RE = \frac{5000}{20000} = 0,25$. Es decir un 25%

b) Rentabilidad financiera (RF): Es la rentabilidad de los capitales propios y viene determinada por la relación entre el beneficio neto obtenido (BAI) y los capitales propios o fondos propios (RP).

$$RF = \frac{BN}{RP} = \frac{BE - \text{Coste financiero}}{RP} = \frac{5000 - 1000}{10000} = 0,4; \text{ Es decir un 40\%}$$

La rentabilidad financiera después de impuestos (RFd) sería el cociente entre el beneficio líquido (BL) y los fondos propios:

$$RFd = \frac{BL}{RP} = \frac{BN - \text{impuestos}}{RP} = \frac{4000 - 1000}{10000} = 0,3. \text{ Es decir un } 30\%$$

EJERCICIO. PRIMERA PARTE. PI

ADMINISTRATIVO

17. Exponga qué facultades no puede ejercer el Presidente del Gobierno en funciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Gobierno. TEMA 1

Artículo 21 de la Ley 50/1997. Del Gobierno en funciones.

4. El **Presidente del Gobierno en funciones** no podrá ejercer las siguientes facultades:

- a) Proponer al Rey la disolución de alguna de las Cámaras, o de las Cortes Generales.
- b) Plantear la cuestión de confianza.
- c) Proponer al Rey la convocatoria de un referéndum consultivo.

5. El **Gobierno en funciones** no podrá ejercer las siguientes facultades:

- a) Aprobar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.
- b) Presentar proyectos de ley al Congreso de los Diputados o, en su caso, al Senado.

18. Indique por quién se ejercerá el control de la actividad de los órganos de las Comunidades Autónomas y en relación con qué materias de acuerdo con lo establecido en la Constitución Española. TEMA 2

El artículo 153 de la C.E. dispone al respecto que:

“El control de la actividad de los órganos de las Comunidades Autónomas se ejercerá:

- a) **Por el Tribunal Constitucional**, el relativo a la constitucionalidad de sus disposiciones normativas con fuerza de ley.
- b) **Por el Gobierno**, previo dictamen del Consejo de Estado, el del ejercicio de funciones delegadas a que se refiere el apartado 2 del artículo 150.
- c) **Por la jurisdicción contencioso-administrativa**, el de la Administración autónoma y sus normas reglamentarias.
- d) **Por el Tribunal de Cuentas**, el económico y presupuestario”.

Debemos añadir a esta enumeración el **control que se ejerce por el Poder Legislativo**, manifestado:

a) Mediante la **necesidad de Ley Orgánica**:

- En la elaboración de los Estatutos de Autonomía.
- En las delegaciones y transferencias de las competencias del Estado.

b) A través de las **Leyes-marco** (art. 150.1).

Como **vía de control extraordinario**, el artículo 155 de la Constitución española establece que:

“Si una Comunidad Autónoma no cumpliere las obligaciones que la Constitución u otras leyes le impongan, o actuare de forma que atente gravemente al interés general de España, el Gobierno, previo requerimiento al Presidente de la Comunidad Autónoma y, en el caso de no ser atendido, con la aprobación por mayoría absoluta del Senado, podrá adoptar las medidas necesarias para obligar a aquélla al cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o para la protección del mencionado interés general”.

19. Indique en qué supuestos los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo no son inmediatamente ejecutivos. TEMA 7

Artículo 98. Ejecutoriedad de la Ley 39/2015.

1. Los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo serán inmediatamente ejecutivos, salvo que:

- a) Se produzca la suspensión de la ejecución del acto.*
- b) Se trate de una resolución de un procedimiento de naturaleza sancionadora contra la que quepa algún recurso en vía administrativa, incluido el potestativo de reposición.*
- c) Una disposición establezca lo contrario.*
- d) Se necesite aprobación o autorización superior.*

20. En relación con la competencia de los órganos administrativos, indique si las siguientes afirmaciones son verdaderas (V) o falsas (F):

- a. La encomienda de gestión supone que la titularidad de la competencia se atribuye al órgano o ente público encomendado, cuando así se acuerde expresamente por los órganos intervinientes.**
- b. La delegación de competencias y la delegación de firma deben ser objeto de publicación.**
- c. La delegación de competencias podrá ser revocada en cualquier momento por el órgano delegante.**
- d. En el caso de una delegación de competencias aprobada a favor de un órgano no dependiente jerárquicamente, la avocación podrá ser realizada tanto por el órgano delegante como por el órgano superior de quien dependa el órgano delegado.**

e. Las delegaciones de competencia se publicarán en el Boletín Oficial que corresponda de acuerdo con la Administración y ámbito territorial de competencia del órgano delegante, no del órgano delegado.

f. La delegación de firma es posible respecto de materias cuya competencia se ostente por delegación de competencias.

g. La encomienda de gestión únicamente puede realizarse si el órgano o entidad encomendante y el órgano o entidad encomendado pertenecen a la misma Administración.

h. La suplencia no supone alteración de la competencia, pero es necesario hacer constar la circunstancia de la suplencia en las resoluciones o actos que se dicten mediante la misma.

SOLUCIÓN

a. La encomienda de gestión supone que la titularidad de la competencia se atribuye al órgano o ente público encomendado, cuando así se acuerde expresamente por los órganos intervinientes.

FALSO. Artículo 11 Ley 40/2015. Encomiendas de gestión.

1. La realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.(...)

2. La encomienda de gestión **no supone cesión de la titularidad de la competencia** ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del órgano o Entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

b. La delegación de competencias y la delegación de firma deben ser objeto de publicación.

FALSO. La delegación de competencias sí debe ser objeto de publicación pero no así la delegación de firma.

*Art.9.3.Ley 40/2015. Las **delegaciones de competencias** y su revocación deberán publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano delegante, y el ámbito territorial de competencia de éste.*

Artículo 12 Ley 40/2015. Delegación de firma.

2. La **delegación de firma** no alterará la competencia del órgano delegante y para su validez no será necesaria su publicación.

c. La delegación de competencias podrá ser revocada en cualquier momento por el órgano delegante.

VERDADERO. Artículo 9 Ley 40/2015. Delegación de competencias.

6. La delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido.

d. En el caso de una delegación de competencias aprobada a favor de un órgano no dependiente jerárquicamente, la avocación podrá ser realizada tanto por el órgano delegante como por el órgano superior de quien dependa el órgano delegado.

FALSO. Artículo 10 Ley 40/2015. Avocación.

1. Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

En los supuestos de delegación de competencias en órganos no dependientes jerárquicamente, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante.

2. En todo caso, la avocación se realizará mediante acuerdo motivado que deberá ser notificado a los interesados en el procedimiento, si los hubiere, con anterioridad o simultáneamente a la resolución final que se dicte.

Contra el acuerdo de avocación no cabrá recurso, aunque podrá impugnarse en el que, en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento.

e. Las delegaciones de competencia se publicarán en el Boletín Oficial que corresponda de acuerdo con la Administración y ámbito territorial de competencia del órgano delegante, no del órgano delegado.

VERDADERO. Artículo 9 Ley 40/2015. Delegación de competencias.

3. Las delegaciones de competencias y su revocación deberán publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano delegante, y el ámbito territorial de competencia de éste.

f. La delegación de firma es posible respecto de materias cuya competencia se ostente por delegación de competencias.

VERDADERO. Artículo 12. Ley 40/2015. Delegación de firma.

1. Los titulares de los órganos administrativos podrán, en materias de su competencia, que ostenten, **bien por atribución, bien por delegación de competencias, delegar la firma** de sus resoluciones y actos administrativos en los titulares de los órganos o

unidades administrativas que de ellos dependan, dentro de los límites señalados en el artículo 9.

g. La encomienda de gestión únicamente puede realizarse si el órgano o entidad encomendante y el órgano o entidad encomendado pertenecen a la misma Administración.

FALSO. Artículo 11 Ley 40/2015. Encomiendas de gestión.

1. La realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público **de la misma o de distinta Administración**, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

h. La suplencia no supone alteración de la competencia, pero es necesario hacer constar la circunstancia de la suplencia en las resoluciones o actos que se dicten mediante la misma.

VERDADERO. Artículo 13 Ley 40/2015. Suplencia.

2. La suplencia no implicará alteración de la competencia y para su validez no será necesaria su publicación. (...)

4. En las resoluciones y actos que se dicten mediante suplencia, se hará constar esta circunstancia y se especificará el titular del órgano en cuya suplencia se adoptan y quien efectivamente está ejerciendo esta suplencia.

21. Requisitos exigidos por el artículo 32.5 de la Ley de Régimen Jurídico de Sector Público para que sea indemnizable, como responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas, una lesión que sea consecuencia de una norma declarada contraria al Derecho de la Unión Europea. TEMA 9

Artículo 32.5 Ley 40/2015.

Si la lesión es consecuencia de la aplicación de una norma declarada contraria al Derecho de la Unión Europea, procederá su indemnización cuando el particular haya obtenido, en cualquier instancia, sentencia firme desestimatoria de un recurso contra la actuación administrativa que ocasionó el daño, siempre que se hubiera alegado la infracción del Derecho de la Unión Europea posteriormente declarada. Asimismo, deberán cumplirse todos los requisitos siguientes:

a) La norma ha de tener por objeto conferir derechos a los particulares.

b) El incumplimiento ha de estar suficientemente caracterizado.

c) Ha de existir una relación de causalidad directa entre el incumplimiento de la obligación impuesta a la Administración responsable por el Derecho de la Unión Europea y el daño sufrido por los particulares.

22. Indique, en relación con los procedimientos administrativos, si son verdaderas (V) o falsas (F) las siguientes afirmaciones: TEMA 10

a. Las cuestiones incidentales que se susciten en el procedimiento, incluso las que se refieran a la nulidad de las actuaciones, no suspenderán la tramitación del mismo.

b. Los actos que pongan fin a la vía administrativa sólo podrán ser recurridos ante la jurisdicción contencioso-administrativa

c. Contra la resolución de un recurso de alzada cabe interponer el recurso potestativo de reposición.

d. Los interesados podrán en cualquier momento del procedimiento administrativo aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio.

e. Uno de los derechos que tienen los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas es que pueden conocer, en cualquier momento, el estado de tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados.

f. Si el acto fuera expreso, tanto para interponer como para resolver el recurso de reposición el plazo es de un mes.

g. Contra el acuerdo de acumulación de un procedimiento a otros no procederá recurso alguno.

h. El recurso de alzada podrá interponerse ante el órgano que dictó el acto recurrido o ante el competente para resolverlo.

SOLUCIÓN

a. Las cuestiones incidentales que se susciten en el procedimiento, incluso las que se refieran a la nulidad de las actuaciones, no suspenderán la tramitación del mismo.

VERDADERO. Artículo 74 Ley 39/2015. Cuestiones incidentales.

Las cuestiones incidentales que se susciten en el procedimiento, incluso las que se refieran a la nulidad de actuaciones, no suspenderán la tramitación del mismo, salvo la recusación.

b. Los actos que pongan fin a la vía administrativa sólo podrán ser recurridos ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

FALSO. Es verdadero sin perjuicio de los supuestos en que procede el recurso extraordinario de revisión.

Artículo 125 Ley 39/2015. Objeto y plazos.

1. Contra los actos firmes en vía administrativa podrá interponerse el recurso extraordinario de revisión ante el órgano administrativo que los dictó, que también será el competente para su resolución, cuando concorra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Que al dictarlos se hubiera incurrido en error de hecho, que resulte de los propios documentos incorporados al expediente.

b) Que aparezcan documentos de valor esencial para la resolución del asunto que, aunque sean posteriores, evidencien el error de la resolución recurrida.

c) Que en la resolución hayan influido esencialmente documentos o testimonios declarados falsos por sentencia judicial firme, anterior o posterior a aquella resolución.

d) Que la resolución se hubiese dictado como consecuencia de prevaricación, cohecho, violencia, maquinación fraudulenta u otra conducta punible y se haya declarado así en virtud de sentencia judicial firme.

c. Contra la resolución de un recurso de alzada cabe interponer el recurso potestativo de reposición.

FALSO. Artículo 122 Ley 39/2015. Plazos.

3. **Contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo**, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1.

d. Los interesados podrán en cualquier momento del procedimiento administrativo aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio.

FALSO. Artículo 76. Alegaciones.

1. *Los interesados podrán, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio.*

e. Uno de los derechos que tienen los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas es que pueden conocer, en cualquier momento, el estado de tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados.

VERDADERO. Artículo 53 Ley 39/2015. Derechos del interesado en el procedimiento administrativo.

1. *Además del resto de derechos previstos en esta Ley, los interesados en un procedimiento administrativo, tienen los siguientes derechos:*

a) A conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados;

f. Si el acto fuera expreso, tanto para interponer como para resolver el recurso de reposición el plazo es de un mes.

FALSO. Artículo 124 Ley 39/2015. Plazos.

1. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de **un mes**, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

Si el acto no fuera expreso, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

2. El plazo máximo para **dictar y notificar** la resolución del recurso será de **un mes**.

g. Contra el acuerdo de acumulación de un procedimiento a otros no procederá recurso alguno.

VERDADERO. Artículo 57 Ley 39/2015. Acumulación.

El órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer, de oficio o a instancia de parte, su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión, siempre que sea el mismo órgano quien deba tramitar y resolver el procedimiento.

Contra el acuerdo de acumulación no procederá recurso alguno.

h. El recurso de alzada podrá interponerse ante el órgano que dictó el acto recurrido o ante el competente para resolverlo.

VERDADERO. Artículo 121 Ley 39/2015. Objeto.

2. El recurso podrá interponerse ante el órgano que dictó el acto que se **impugna o ante el competente para resolverlo**.

23. Según la Ley de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ¿qué sentencias son susceptibles de recurso de apelación? TEMA 11

Artículo 81 de la LJCA.

1. Las sentencias de los Juzgados de lo Contencioso-administrativo y de los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo serán susceptibles de recurso de apelación, salvo que se hubieran dictado en los asuntos siguientes:

a) Aquellos cuya cuantía no exceda de 30.000 euros.

b) Los relativos a materia electoral comprendidos en el artículo 8.º 4.

2. Serán siempre susceptibles de apelación las sentencias siguientes:

a) Las que declaren la inadmisibilidad del recurso en el caso de la letra a) del apartado anterior.

b) Las dictadas en el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona.

c) Las que resuelvan litigios entre Administraciones públicas.

d) Las que resuelvan impugnaciones indirectas de disposiciones generales.

24. Regulación en el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público del ejercicio de la potestad disciplinaria, con enumeración de los principios a los que debe adecuarse. TEMA 12

El incumplimiento por parte de un funcionario de sus deberes, puede originar tres clases de responsabilidad: Civil, penal y administrativa o disciplinaria. Tales responsabilidades son independientes entre sí y, además, pueden ser compatibles.

El régimen disciplinario se regula en el Título VII del Texto Refundido del Estatuto Básico (arts. 93 a 98), señalándose que los funcionarios públicos y el personal laboral quedan sujetos al régimen disciplinario establecido en dicho Título y en las normas que las Leyes de Función Pública dicten en desarrollo de este Estatuto (sigue en vigor el Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la A.G.E: aprobado por R.D. 33/86, en lo que no se oponga al TREB).

El régimen disciplinario del personal laboral se regirá, en lo no previsto en el presente Título, por la legislación laboral.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Artículo 94. Ejercicio de la potestad disciplinaria.

2. La potestad disciplinaria se ejercerá de acuerdo con **los siguientes principios**:

a) **Principio de legalidad y tipicidad** de las faltas y sanciones, a través de la predeterminación normativa o, en el caso del personal laboral, de los convenios colectivos.

b) **Principio de irretroactividad** de las disposiciones sancionadoras no favorables y de retroactividad de las favorables al presunto infractor.

c) **Principio de proporcionalidad**, aplicable tanto a la clasificación de las infracciones y sanciones como a su aplicación.

d) **Principio de culpabilidad.**

e) **Principio de presunción de inocencia.**

EJERCICIO. PRIMERA PARTE. PI